

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN														
Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado		Convenios de coordinación, de concertación con el			La información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y que sea celebrado con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional. En el caso de este último se deberán contemplar de forma específica más no limitativa los convenios celebrados con organismos y organizaciones internacionales que persigan algún interés social o privado.														
Tabla Campos																			
Periodo	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de convenio (catalago)	Denominación del convenio	Fecha de firma del convenio	Unidad Administrativa responsable seguimiento	Personal(s) con quien se celebra el convenio Tabla 514927	Objetivo(s) del convenio	Fuente de los recursos que se emplearán	Descripción y/o monto de los recursos públicos empresarios	Inicio del periodo de vigencia del convenio	Término del periodo de vigencia del convenio	Fecha de publicación en DOP u otro medio oficial	Hipervinculo al documento, en su caso, o la versión pública	Hipervinculo al documento con modificaciones, en su caso	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2018	01/10/2018	31/12/2018														Secretaría Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial y Unidad de Transparencia del Poder Judicial	15/01/2019	15/01/2019	De conformidad con lo establecido en el marco legal (artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán), no se encuentra el documento convenio de coordinación de concertación con un sector social y privado. Por tanto, la información concerniente a esta Pracción no es competencia de este órgano Judicial. Asimismo, no se cuenta con hipervinculo referenciado a la información relativa a esta Pracción.